

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "FLOATIX DE OCEANIX"**

### **1. Objeto y ámbito territorial de la promoción**

CUÉTARA, S.L.U., (en adelante, "CUÉTARA") con domicilio en Avda. Hermanos Gómez Cuétara núm. 1, 28590 de Villarejo de Salvanes (Madrid), NIF B-87127676 organiza la presente promoción denominada "FLOATIX DE OCEANIX" (en adelante la "PROMOCIÓN") con la finalidad de promocionar los productos bajo las marcas TostaRica® Oceanix® en los formatos 400g y "a Cucharadas" 320g, (en adelante referidos como ENVASES PROMOCIONALES). Las marcas TostaRica y Oceanix son marcas registradas titularidad de CUÉTARA.

La Promoción es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos promocionados, ni tampoco pago adicional alguno por parte del consumidor. No obstante, para participar en la Promoción es necesario adquirir uno de los dos productos promocionales.

La Promoción se llevará a cabo del 1 de mayo de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027, ambos inclusive, y pondrá a disposición de los participantes un total de 2,800 flotadores (en adelante, FLOATIX), los que podrán obtenerse a través de distintas vías:

- 2.750 FLOATIX, del 1 de mayo de 2026 al 15 de febrero de 2027 (ambos inclusive), por acumulación de puntos que se entregarán a los 2.750 primeros participantes válidos que acumulen 5 puntos y soliciten debidamente el premio.
- 50 FLOATIX por sorteo entre todas las participaciones de los participantes que hayan participado en la promoción y que no hayan resultado premiadas por acumulación de puntos, el día 19 de febrero de 2027.

La Promoción se circunscribe al territorio español (excl. Canarias, Ceuta y Melilla). Promoción no válida en Portugal.

Duplex Marketing S.L. con domicilio social en Pl. Carme Monturiol, 11, 1r Of. 4 08026 Barcelona con NIF número B-63272207 es la agencia a la que CUÉTARA ha encomendado la gestión de la Promoción (en adelante, "AGENCIA").

### **2. Comunicación de la Promoción**

La Promoción se comunicará en los envases promocionales y en la página web <http://www.oceanix.es/promociones/floatix>. También podrá comunicarse en los perfiles de las plataformas sociales de TostaRica® y a través de otras vías que TostaRica® considere apropiadas o necesarias.

### **3. Duración**

El período de vigencia de la Promoción "FLOATIX DE OCEANIX" será del 1 de mayo de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027 (ambos inclusive).

### **4. Participantes**

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad y residente en el territorio español, que adquiera un envase promocional. Todo ello bajo las condiciones que se indican en el apartado 5.

Quedan excluidos de la participación los empleados de CUÉTARA SLU, sus agencias de publicidad y cualquier persona física o jurídica involucrada en la creación y desarrollo de la presente Promoción, también sus familiares directos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto. Todos los participantes, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento, así como la aceptación del criterio de CUÉTARA para la resolución de cualquier incidencia.

#### **5. Mecánica promocional**

La mecánica promocional se detalla en el microsite promocional a <http://www.oceanix.es/promociones/floatix> y también aparece explicada de forma resumida en la parte trasera de los envases promocionales.

Para participar en la promoción, el consumidor deberá comprar un envase promocional con la promoción anunciada en el pack durante el periodo promocional y:

Entrar en la página web <http://www.oceanix.es/promociones/floatix> y completar el formulario:

Introducir el código promocional de 10 dígitos que encontrarán impreso en el interior del pack promocional.

1. Completar el usuario con su mail.
2. Confirmar que el usuario ha leído y acepta las bases legales de la promoción así como el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad de gestionar la promoción
3. Hacer clic en el botón "Let's go!".
4. Una vez introducidos los datos, la web lo registrará y confirmará al usuario por mail su participación en la Promoción.

A continuación, se detallan las dos vías de participación en la promoción:

#### **5.1 Premio de un FLOATIX por acumulación de puntos (Del 1 de mayo hasta finalizar existencias: 2.750 unidades):**

Del 1 de mayo de 2026 y hasta el 15 de febrero de 2027 o hasta finalizar existencias, lo que antes ocurra, los participantes podrán obtener puntos (en adelante PUNTIX) para canjearlos por uno de las 2.750 FLOATIX disponibles para esta mecánica de participación. Podrán optar a un FLOATIX, los 2.750 primeros participantes que acumulen 5 PUNTIX y lo soliciten debidamente.

Los participantes acumularán PUNTIX con cada participación. A continuación, se detalla el valor en PUNTIX de los packs en promoción:

- Un pack de galletas Oceanix 400g = 1 PUNTIX.
- Un pack de Oceanix A Cucharadas 320g = 1 PUNTIX.

Cuando los participantes hayan acumulado un total de 5 PUNTIX, podrán solicitar el canje de sus puntos por un FLOATIX. Para ello, deberán completar un formulario en el que podrán elegir el modelo de FLOATIX deseado, sujeto a disponibilidad, y proporcionar los datos requeridos para el envío de su premio, incluyendo dirección postal y teléfono.

La asignación del premio y su envío no se llevará a cabo hasta que el ganador cumplimente el formulario con los datos solicitados ya que son imprescindibles para el envío del premio y gestionar cualquier incidencia en relación con la promoción. Las solicitudes de canje se llevarán a cabo en estricto orden de recepción y cumplimentación del formulario con el modelo y la dirección de envío.

Los envíos de los premios se realizarán en función de la fecha de solicitud del premio y de la cumplimentación del formulario con el modelo y la dirección de envío. El plazo de entrega será de máximo 2 meses.

El momento en que los primeros 2.750 participantes hayan solicitado sus flotadores será anunciado a través de la página web <http://www.oceanix.es/promociones/floatix>

### **5.2 Premio por sorteo final**

Se realizará un sorteo de 50 FLOATIX entre todas las participaciones de los consumidores que hayan participado en la modalidad, excluyéndose los que hayan obtenido uno de los premios por la modalidad de acumulación de puntos.

No se admitirán participaciones en el sorteo con posterioridad al 15 de febrero de 2027.

El sorteo se llevará a cabo ante notario el 19 de febrero de 2027. En primer lugar, se extraerán 50 ganadores y, a continuación, se seleccionarán al azar diez (10) participantes adicionales como suplentes, para el caso de que alguno de los premiados no reclame su premio conforme a lo establecido en las presentes bases o no tenga derecho al mismo por haber obtenido un premio por la modalidad de PUNTIX.

Los 50 ganadores recibirán un email con un acceso directo a un formulario donde podrán seleccionar el modelo de FLOATIX que desean, en función de la disponibilidad, y deberán cumplimentar los datos solicitados que son la dirección postal y el teléfono ya que son imprescindibles para proceder al envío de su premio y gestionar cualquier incidencia relacionada con la promoción.

En el caso de no obtener respuesta de los ganadores en un periodo de 10 días hábiles contados desde el momento en que la AGENCIA contacte con cada ganador, el premio quedará desierto.

### **5.3 Otras condiciones generales de participación.**

Toda información que los participantes comuniquen en el marco de su participación en la Promoción deberá ser veraz, exacta y no inducir a error. Los participantes podrán ser excluidos de la Promoción cuando la información comunicada no sea veraz o exacta, indujese a error o incumpla o resulte contraria a estas bases legales.

La falta o falsedad de los datos solicitados que sean obligatorios, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en estas Bases, será causa suficiente para la descalificación de cualquier participante de la Promoción.

En el caso de que durante el proceso de registro se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos de la Promoción, aparecerá un mensaje indicándole que no puede participar en la misma y no se conservará su registro.

CUÉTARA se reserva el derecho a solicitar a los participantes los tickets de compra, para la efectiva comprobación de la veracidad de su participación en caso de resultar ganadores. En

ningún caso se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CUÉTARA hubiera recibido.

El usuario o el ganador que no facilite los datos que CUÉTARA solicite no podrá participar en la promoción y, en su caso, obtener su derecho a premio.

Las participaciones deben ser realizadas por el propio participante. Cualquier participación en masa realizada por grupos de consumidores, otros grupos o terceros distintos del participante no será válida. En este sentido, no estará permitido que una misma persona disponga de más de un usuario.

Dentro del periodo de duración de la presente Promoción el usuario podrá participar una única vez por día y hasta un máximo de 10 veces, siempre y cuando cada participación corresponda con la compra de una unidad de producto promocional distinta, es decir, cada código alfanumérico sólo podrá ser utilizado una vez. Cada usuario podrá obtener un máximo de 2 FLOATIX.

Cada participante podrá resultar ganador de un máximo de dos (2) premios durante toda la vigencia de la promoción. En caso de que un mismo participante resulte agraciado en más ocasiones, únicamente tendrá derecho a los dos primeros premios asignados conforme al orden cronológico de participación, quedando automáticamente anuladas las adjudicaciones posteriores.

Se establece un límite máximo de dos (2) premios por dirección postal o dirección de entrega durante toda la vigencia de la promoción. En caso de detectarse la asignación de más de dos premios a una misma dirección, la entidad organizadora se reserva el derecho de anular las adjudicaciones que excedan dicho límite, atendiendo igualmente al orden cronológico de participación.

Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la página web. CUÉTARA se reserva el derecho de retirar de la presente promoción a aquellas personas que contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres, o que se entiendan puedan resultar lesivos para la compañía CUÉTARA, sus marcas y compañías filiales.

## **6. Descripción de los premios**

6.1 CUÉTARA pone a disposición de los participantes un total de 2.800 FLOATIX: 1.400 serán del modelo Tiburón y 1.400 del modelo Tortuga.

Medidas del FLOATIX TORTUGA: 146 L x 131 W x 69 H cm

Medidas del FLOATIX TIBURÓN: 183 L x 102 W cm

6.2 El premio de esta promoción no es canjeable por su valor en metálico, no se admite posibilidad de cambio por otro equivalente a solicitud del ganador, pero sí se podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. El premio no está sujeto a las retenciones fiscales.

## **7. Publicación de los ganadores**

El nombre de los ganadores podrá ser publicado en el microsite de la PROMOCIÓN <http://www.oceanix.es/promociones/floatix> una vez finalice la promoción.

La participación en la presente PROMOCIÓN implica la autorización de los ganadores para que su nombre y apellidos, puedan ser utilizado por CUÉTARA con el objeto de comunicar públicamente el resultado de la presente PROMOCIÓN, en cualquier soporte publicitario de CUÉTARA, incluidos entre otros, Internet y redes sociales, etc. El hecho de anunciarle como ganador no le otorga tal derecho si posteriormente se comprueba que el ganador ha infringido los términos y condiciones de las presentes Bases Legales de la PROMOCIÓN.

## **8. Política de privacidad y protección de datos de carácter personal**

8.1 CUÉTARA S.L.U., cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

8.2 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos le informamos de que CUÉTARA S.L.U. es la responsable del Tratamiento de sus datos personales y que está legitimada para ello en virtud del consentimiento que nos ha prestado en el momento de la recogida de los mismos.

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la presente Promoción.

Asimismo, sus datos también podrán tratarse para todas o algunas de las finalidades especificadas a continuación siempre y cuando preste su consentimiento para ello en todas o alguna de las casillas de solicitud de consentimiento facilitadas en el formulario de participación:

- Recepción de comunicaciones comerciales. Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca "TostaRica®" u otras marcas de CUÉTARA S.L.U. relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

8.3 Una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados los datos personales o una vez retirado el consentimiento para su tratamiento, los datos personales sólo se conservarán durante el período de tres años para hacer frente a obligaciones legales o administrativas aplicables al responsable del tratamiento, período durante el cual se mantendrán bloqueados hasta su total destrucción.

Los participantes en la promoción tienen derecho a retirar el consentimiento otorgado para cualquier finalidad específica en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

8.4. Podrá ejercer los derechos ARSLPO (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición) indicados mediante escrito dirigido a: CUÉTARA, S.L.U, Departamento de Marketing, C/ Travessera de Gracia 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia 2026 de TostaRica® Oceanix o enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección [protecciondedatos@cuetara.es](mailto:protecciondedatos@cuetara.es), indicando en ambos casos nombre, apellidos, nombre de la promoción y derecho que desea ejercer.

CUÉTARA, S.L.U. garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo a aquellos que necesariamente deba conocer la AGENCIA para la gestión de la promoción.

8.5 Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

8.6 Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad de CUÉTARA, S.L.U. en el siguiente enlace: <https://www.oceanix.es/politica-privacidad>

8.7 CUÉTARA S.L.U. establecerá las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

8.8 Los datos personales solicitados a los participantes tienen carácter obligatorio para poder participar en la Promoción y deben ser veraces. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a CUÉTARA S.L.U. o a terceros por la información que facilite.

8.9 Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la Promoción, los participantes pueden dirigirse a la sección de Atención al Consumidor habilitada a tal efecto en la propia página web promocional <https://www.oceanix.es/> que permanecerá operativo hasta dos (2) meses después de finalizada la Promoción. Adicionalmente los usuarios pueden contactar a través del correo electrónico: [info@floatix.oceanix.es](mailto:info@floatix.oceanix.es)

#### **9. Fiscalidad de los premios**

9.1 Los premios de la presente promoción, no están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas puesto que su base de retención es inferior a 300 €.

#### **10. Otras consideraciones**

10.1 Las únicas condiciones válidas para participar en la promoción son las que se comunican en las presentes Bases legales a través de las páginas oficiales de CUÉTARA.

CUÉTARA NO SE RESPONSABILIZA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS EN PROMOCIÓN O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA MISMA QUE PUEDAN APARECER EN PÁGINAS NO OFICIALES QUE NO PERTENECEN A CUÉTARA.

10.2 CUÉTARA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa o de fuerza mayor, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la Promoción o la anulación definitiva.

10.3 CUÉTARA y la AGENCIA no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida que pudiera sufrir o responsabilidad que pudiera derivarse para cualquier participante o tercero ajeno a la Promoción como consecuencia, directa o indirectamente, del disfrute del premio, la posesión, uso o mal uso del mismo.

10.4 Los premios están sujetos al régimen de garantía de su fabricante con entera indemnidad para CUÉTARA.

10.5 Ni CUÉTARA ni la AGENCIA asumirán ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción y que tengan su origen en causas ajenas a CUÉTARA, S.L.U y/o Duplex (sean o no imputables a un tercero de mala fe).

10.6 CUÉTARA y/o la AGENCIA no serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a éstas.

10.7 CUÉTARA y/o la AGENCIA no serán responsables por los problemas de transporte no imputables a éstas.

10.8 Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el site utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

10.9 El período de reclamación de la presente Promoción finalizará un mes después del fin de la promoción. Es decir, finalizará el día 31 de marzo de 2027.

10.10 Participar en esta Promoción conlleva la aceptación íntegra por los participantes de estas bases.

10.11 CUÉTARA se reserva el derecho de no permitir la participación de cualquier persona cuando estime que la misma realiza un mal uso o uso fraudulento de esta Promoción, mediante cualquier procedimiento técnico, informático o de otro tipo.

10.12 CUÉTARA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente Promoción.

10.13 La resolución de toda desavenencia en la interpretación y cumplimiento de estas bases será sometida por CUÉTARA y/o los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

10.14 Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría OLLÉ (Calle Aribau, 200-210, 2ª Planta, 08036 Barcelona), y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO), estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Barcelona, 13 de febrero de 2025

**ANEXO:**

PACK PROMOCIONAL TOSTARICA OCEANIX 400 GRAMOS:



PACK PROMOCIONAL TOSTARICA OCEANIX A CUCHARADAS 320 GRAMOS:

